

**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**Referencia:** Dirección de Planeación.

**Núm. de Oficio:** SSC/DS/SSEPYMS/477/VIII/2023.

**Asunto:** se solicitan materiales para brindar cumplimiento inmediato y obligatorio en el inmueble que ocupa esta Subsecretaría de Penas y Medidas de Seguridad.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de agosto de 2023.

*"2023. Año de la Paz y Seguridad".*

MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO.  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 8, fracciones V,XI,XII y XIX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento al Primero, Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que se Establece el **Programa denominado Excelencia en el Servicio Público** en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como, en los Lineamientos del Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

*"Artículo 5. Conforme al artículo 3, fracción II de la "Señalética"; la oficina deberá cumplir con los siguientes mínimos indispensables:*

*II. Señalética e imagen institucional del inmueble; deberán de mantener a la vista y actualizados la fachada del inmueble el nombre institucional, el acrónimo y demás requisitos establecidos en la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Quintana Roo".*

Resulta de la mayor importancia llevar a cabo de forma adecuada, oportuna, coordinada y de cabal cumplimiento, todos los trabajos y procedimientos establecidos en las legislaciones mencionadas con antelación, así como, en las demás disposiciones que impacten en este tema, por lo anterior, se solicita su amable apoyo para la realización de lo siguiente:

**A) IDENTIFICACIÓN DE LAS OFICINAS:**

De conformidad con la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Quintana Roo, se solicita lo siguiente:

Colocar en la fachada del inmueble que ocupa el edificio principal de la Subsecretaría de Penas y Medidas de Seguridad, y de los Centros Penitenciarios de Chetumal, Cancún y Cozumel, así como del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes para su identificación con los colores respectivos y el tamaño que a la distancia puedan ser perceptibles a la vista de la ciudadanía:

PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DE ESTA SUBSECRETARÍA

- 1.- El logo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
- 2.- El nombre de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 3.- El nombre de la Subsecretaría de Penas y Medidas de Seguridad.



4.- El nombre de la Unidad de Medidas Cautelares

PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE CHETUMAL

5.- El nombre del Centro Penitenciario de **Chetumal** con logotipos y nombre de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y de la Subsecretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE CANCUN

6.- El nombre del Centro Penitenciario de **Cancún** con logotipos y nombre de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y de la Subsecretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

PARA EL CENTRO PENITENCIARIO DE COZUMEL

7.- El nombre del Centro Penitenciario de **Cozumel** con logotipos y nombre de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y de la Subsecretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

PARA EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES

8.- El nombre del Centro de Ejecución de Medidas Para Adolescentes con logotipos y nombre de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo y de la Subsecretaría de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Queda a su determinación el tipo de materiales requeridos, pudiendo ser las letras y logo en: acero, latón, aluminio, placas de metacrilato, letras corpóreas, placas metálicas, rotulado en pared, rótulos con luz o sin luz, impresión en lona, etc.

- Para cualquier duda o aclaración, enviar a esta **Subsecretaria**, un correo electrónico [subse.med.penas@gmail.com](mailto:subse.med.penas@gmail.com) con atención a su servidor Lic. Antonio Leonardo Estrada Villanueva, o llamar al teléfono 983-10-4-79-30, Secretaria Técnica de esta Subsecretaría.

Lo anterior, con el objeto de que el proceso para la obtención de la certificación del inmueble que ocupa la Subsecretaria de Penas y Medidas de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo mediante el programa “Excelencia en el Servicio Público”, se realice de forma cabal, apropiada, oportuna y en un marco de estrecha colaboración, coordinación y comunicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE  
MEDIDAS DE SEGURIDAD

DR. APOLONIO ARMENTA BARRGA  
SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- C.c.p. Capitán de Navío I.M D.E.M.- Julio Cesar Gómez Torres Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para Su Superior Conocimiento.
- C.c.p. Mtra. Rosa María Porras Muro. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Lisbeth Espinoza Herrera. - Directora General de Administración. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Luigelmy Anais Méndez Cruz. - Directora de Recursos Materiales. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Exp/Minutario AAP/RSFA/alev/sght\*

